

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO PONIENTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77324678079**

**EXPORTADORA DE RECICLADOS MEGA PREMIUM SPA
77.818.255-6**

**RECICLADOS Y COMERCIALIZACION EXCEDENTES
METALICOS**

**INCORPORA A CONTRIBUYENTE QUE INDICA A
NÓMINA DE AGENTE RETENEDOR CHATARRA
(Resolución Ex. SII N° 86 de 24.08.2016).**

SANTIAGO, 12/07/2024

RES. EX. N° 77324128532 /

VISTOS: La presentación de fecha 06/02/2024, efectuada por EXPORTADORA DE RECICLADOS MEGA PREMIUM SPA N°77.818.255-6, mediante la cual adjunta el Anexo N°4 "Declaración Jurada de Agentes Retenedores" Cambio de Sujeto del IVA en la Venta de Chatarra dispuesto en el Resolutivo N° 10 de la Res. Ex. SII N° 86 de 2016, para comunicar al Servicio su calidad de Agente Retenedor por realizar la actividad de "Compra y Venta de Chatarra", dispuesta en el Resolutivo N° 1 letra e) de la resolución antes citada, para ser incorporado en la nómina de agentes retenedores disponible en la página Web del Servicio

VISTO, además lo dispuesto en el Art. 6° letra B, N° 5 del Código Tributario.

CONSIDERANDO: 1°) Que, La Resolución Exenta N° 86 del 24 de agosto de 2016 de este Servicio dispone "N°1 letra e), Las empresas que compren y/o vendan chatarra que efectúen operaciones por un monto inferior al señalado en la letra d), podrán ser incorporadas en la nómina de agentes retenedores por el Director de este Servicio o por quién le fuere delegada esta facultad..."

2°) Que, en virtud de que el contribuyente realizó inicio de actividades con fecha 01 de septiembre de 2023 y analizado el Registro de Compras y Ventas desde la fecha de su inicio a la actualidad, es posible apreciar que no registra compras o ventas superiores a \$20.000.000 neto en un periodo tributario.

3°) Que, en mérito de los antecedentes presentados, es opinión de esta Dirección Regional, acceder a la solicitud efectuada por el contribuyente de ser agente retenedor por las compras de chatarra efectuadas a personas que no tengan inicio de actividades y no le emitan documento tributario que respalde la operación.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado, incorpórese al contribuyente EXPORTADORA DE RECICLADOS MEGA PREMIUM SPA N°77.818.255-6, la Nómina de Agentes Retenedores, disponible en la página Web de este SII.

El contribuyente deberá cumplir todas las obligaciones dispuestas en la Res. Ex. SII N° 86 de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**INGRID PAOLA HERRERA MUÑOZ
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

EXPORTADORA DE RECICLADOS MEGA PREMIUM SPA